

## Autoevaluación del Protocolo de Seguridad Sanitaria

### LISTA DE COMPROBACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA EN EL ENTORNO LABORAL

Las listas de comprobación de medidas que se presentan a continuación sintetizan el Protocolo de Seguridad Sanitaria elaborado por las Empresas e industrias para un retorno seguro al trabajo. Igualmente, son una herramienta que ayuda a los centros de trabajo a evaluar el grado de avance los mismos y de sus acciones.

de retorno, así como a implementar y evaluar de manera correcta las medidas que se adopten antes y durante el reinicio de actividades. Sólo con la implementación de las medidas consideradas en la lista se conseguirá que la reapertura sea exitosa.

Las listas están elaboradas de manera que las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas puedan identificar de manera sencilla las medidas que les son aplicables. Constan de cuatro columnas: la primera es la medida necesaria para retornar a las actividades, y en las siguientes tres columnas el comité o la persona responsable podrá señalar si es una acción con la que ya se cumple, ni no se cumple con ella y hay que implementarla o la medida si no aplica para el centro de trabajo.

**Lista 1. Medidas de ingeniería o estructurales**

TIPO DE EMPRESA	MEDIDA	SI	NO	NA
<b>EN ÁREAS DE ENTRADA Y SALIDA AL CENTRO DE TRABAJO</b>				
<b>MICRO Y PEQUEÑA, MEDIANAS Y GRANDES</b>	Se cuenta con entradas y salidas exclusivas del personal, en caso de tener un solo acceso este se divide por barreras físicas a fin de contar con espacios específicos para el ingreso y salida del personal.			
	Se cuenta en los accesos al centro de trabajo jergas saturadas, tapetes sanitizantes o alternativas similares con hipoclorito de sodio con concentraciones de al menos del 0.5% o con productos registrados ante la Agencia de Protección Ambiental (EPA) certificados para eliminar SARS-CoV-2, o en su caso, se otorgan protectores desechables de calzado. <i>*No se recomienda el uso de arcos desinfectantes.</i>			

TIPO DE EMPRESA	MEDIDA	SI	NO	NA
	Se repone el líquido desinfectante a las jergas o tapetes sanitizantes cada que lo requieren, en caso de jergas saturadas se asegura que estas, estén limpias y saturadas de la solución desinfectante. Puede colocarse una jerga limpia y seca para eliminar el exceso del líquido de las suelas de zapato.			
	Se cuenta en los accesos con dispensadores de alcohol al 70% o gel desinfectante base alcohol al 70%.			
MEDIANAS Y GRANDES	Se cuenta con sensores de distancia para la determinación de la temperatura corporal.			
	Se cuenta con un área de estancia específica para casos detectados con temperatura corporal mayor a 37.5 °C.			
<b>ÁREAS COMUNES (COMEDORES, VESTIDORES, CASILLEROS, CAFETERÍAS, SALAS DE REUNIONES, SALAS DE ESPERA O ÁREA DE RECEPCIÓN, ETC.)</b>				
MICRO Y PEQUEÑA, MEDIANAS Y GRANDES	Se cuenta con lavamanos con jabón, agua y toallas de papel desechable, o en su caso, con dispensadores de alcohol al 70% o gel desinfectante base alcohol al 70%.			
	Se favorece la ventilación natural en los lugares que sea posible.			
MEDIANAS Y GRANDES	Para el caso de vestidores o casilleros, se cuenta con señalizaciones o marcas en el piso indicando el lugar que podrá ocupar el trabajador, respetando siempre la distancia mínima de 1.5 metros entre personas.			
	Para el caso de cafeterías o comedores, se cuenta con barreras físicas en la misma mesa separando a un comensal de otro (las barreras separan el frente y los laterales de cada trabajador), así mismo, la distancia entre mesas asegura la distancia mínima entre trabajadores de 1.5 metros.			
	En caso de contar con sistemas de extracción en estas áreas, estos funcionan adecuadamente y cuentan con cambios de filtros acorde a lo establecido por el proveedor.			

TIPO DE EMPRESA	MEDIDA	SI	NO	NA
	Se cuenta con señalización en piso o en sillas o sillones, de los espacios que deberán ocupar los trabajadores en las salas de reuniones o áreas de espera. Se cuida la distancia de al menos 1.5 metros entre personas.			
	Se favorece la ventilación natural en estos espacios comunes (vestidores, casilleros, comedores, cafeterías, salas de reuniones, salas de espera o recepción, etc.).			
<b>ÁREA DE OFICINAS O ADMINISTRATIVAS</b>				
<b>MICRO Y PEQUEÑA, MEDIANAS Y GRANDES</b>	En los espacios donde se encuentran concentrados dos o más trabajadores, las áreas de trabajo se encuentran delimitadas por barreras físicas protegiendo el frente y laterales de los trabajadores.			
	Se cuenta con señalizaciones o marcas en el piso indicando los lugares de trabajo, respetando siempre la distancia mínima entre cada puesto de trabajo, de al menos 1.5 metros.			
	Se cuenta con dispensadores de alcohol al 70% o gel desinfectante base alcohol al 70%.			
	Se favorece la ventilación natural en los lugares que es posible.			
<b>PROCESO PRODUCTIVO O SERVICIO</b>				
<b>MICRO Y PEQUEÑA, MEDIANAS Y GRANDES</b>	En caso de que el proceso productivo o servicio lo permita, las estaciones y áreas de trabajo se delimitan con barreras físicas lavables, fijas, móviles, colgantes, etc., en caso contrario, las estaciones de trabajo se delimitan con señalizaciones o marcas en el piso asegurando la distancia mínima de 1.5 metros entre trabajadores.			
	Si la estación o área de trabajo lo permite, el trabajador cuenta con dispensadores de alcohol al 70% o gel desinfectante base alcohol al 70% en su lugar de trabajo; en caso contrario, los dispensadores de desinfectantes se ubican en los accesos a las áreas de trabajo o al proceso productivo.			

TIPO DE EMPRESA	MEDIDA	SI	NO	NA
	Se favorece la ventilación natural en los lugares que es posible.			
<b>MEDIANA Y GRANDES</b>	En caso de contar con sistemas de extracción en estas áreas, estos funcionan adecuadamente y cuentan con cambios de filtros acorde a lo establecido por el proveedor.			
<b>SANTARIOS</b>				
<b>MICRO Y PEQUEÑA, MEDIANAS Y GRANDES</b>	Los sanitarios cuentan con lavabos en condiciones adecuadas de operación (son funcionales y cuentan con agua y jabón).			
	Se cuenta con dispensadores de toallas de papel desechables.			
	Se favorece la ventilación natural			

**Lista 2. Medidas administrativas u organizacionales**

TIPO DE EMPRESA	MEDIDA	SI	NO	NA
<b>EN ÁREAS DE ENTRADA Y SALIDA AL CENTRO DE TRABAJO</b>				
<b>MICRO Y PEQUEÑA, MEDIANAS Y GRANDES</b>	Se cuenta con protocolos de acceso con filtro sanitario que incluya la determinación de la temperatura corporal al ingreso y egreso de la empresa. En caso de no ser posible determinar la temperatura corporal al egreso de las instalaciones, ésta deberá tomarse antes de que concluya el turno en las estaciones de trabajo donde se ubican los trabajadores.			
	Se cuenta con lineamientos para el control de visitas, proveedores y contratistas en materia de higiene, sana distancia, uso obligado de cubrebocas que debe seguirse al ingreso, permanencia y salida del lugar.			
<b>TODAS LAS ÁREAS DE TRABAJO</b>				
<b>MICRO Y PEQUEÑA, MEDIANAS Y GRANDES</b>	Se facilita el teletrabajo a las personas que, por sus condiciones de salud, edad, gestación o lactancia, lo ameriten.			
	Las reuniones de trabajo se realizan preferentemente por teléfono o videoconferencia, en caso contrario, se cuida la sana distancia, higiene respiratoria, limpieza y desinfección del lugar, mesas, sillas y objetos de uso común, antes y después de cada reunión.			
	Se limita la realización de eventos sociales.			
	Se cuenta con protocolos de limpieza y desinfección diaria de áreas, superficies y objetos de contacto y de uso común, que incluya lavar con agua y jabón, y desinfectar con una solución de hipoclorito de sodio al 0.5% u otra certificada para eliminar SARS-CoV-2.			
	Se cuenta con mecanismos de supervisión o verificación del cumplimiento a los lineamientos de sana distancia (tecnológicos, visuales, documentales, etc.) que deben seguir los trabajadores.			

TIPO DE EMPRESA	MEDIDA	SI	NO	NA
	Se supervisa que las soluciones de agua y jabón no se mezclen con algún otro producto químico.			
	Se supervisa que la solución de hipoclorito de sodio se prepare de manera diaria y que no se mezcle con ninguna otra sustancia química; en caso de contar con tiras reactivas para la determinación de la concentración de hipoclorito de sodio en ppm, podrá almacenarse la solución siempre y cuando se asegure no disminuir su concentración en más de un 10%.			
	Se cuida que los dispensadores de alcohol gel al 70% cuenten con las cantidades necesarias por turno de trabajo.			
	Se supervisa que los dispensadores de toallas desechables de papel cuenten siempre con este material.			
	Cuenta con el suficiente número de contenedores (botes de basura) en diversos puntos para arrojar cubrebocas usados o maltratados.			
	Se promueve y comunica una buena higiene respiratoria en el lugar de trabajo, tal como cubrir la boca y nariz con el codo flexionado o un pañuelo de papel al toser o estornudar.			
	Se recomienda al trabajador que priorice las opciones de movilidad (traslado de casa al trabajo y viceversa) que le garanticen la distancia interpersonal, promoviendo el uso obligado de cubrebocas y protección ocular o facial durante el trayecto.			
	Se tienen lineamientos para evitar el uso de joyería, corbatas, barba y bigote, toda vez que son reservorios de virus y demás microorganismos (fómites).			
	Se tienen lineamientos sobre no compartir entre los trabajadores: celular, utensilios de cocina, EPP, papelería, plumas, etc.			
	Se tienen lineamientos para que los trabajadores cuiden la distancia social con sus compañeros de al menos 1.5 metros, así como de que en aquellos lugares donde no sea factible, deberá hacerse uso obligado de cubrebocas y protección ocular o facial.			

TIPO DE EMPRESA	MEDIDA	SI	NO	NA
<b>MEDIANAS Y GRANDES</b>	Si el teletrabajo no es posible, se cuentan con escalonamientos de horarios de ingreso, modificación de turnos, horarios flexibles u otra acción que evite grandes concentraciones de trabajadores en las instalaciones en determinados horarios y espacios de trabajo.			
	Para el caso de cafeterías o comedores, el personal de caja, cocina y meseros, cuentan con cabello recogido y cubrebocas.			
	En caso de no contar con barreras físicas, se implementan horarios escalonados en comedor, casilleros, vestidores, cafeterías, etc., que eviten aglomeración de trabajadores.			
	En caso de que la empresa cuente con transporte para sus trabajadores, se tienen consideradas medidas que minimizan el riesgo de exposición, tales como: limpieza y desinfección de la unidad antes de subir a los trabajadores, determinación de temperatura corporal antes de subir al autobús (en caso de que se identifique algún trabajador con temperatura igual o mayor a 37.5 °C no se le permitirá subir, se le solicitará regresar a casa, se tomará registro de sus datos para comunicarlo al área de recursos humanos y servicio médico de la empresa, quién posteriormente lo contactará para dar indicaciones de cuidados de la salud), se otorga desinfectante de manos a los trabajadores al momento de subir al transporte y se refiere el uso obligado de cubrebocas y protección ocular o facial durante el trayecto.			
	Se cuenta con un código de ética que establece lineamientos de No Discriminación para las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.			
	Se cuenta con lineamientos de restricción de viajes locales o internacionales, en caso de que sea necesario viajar, se cuenta con los lineamientos sobre las medidas preventivas que deben cumplirse antes, durante y posterior al viaje.			
	Se promueve a través de comunicados (escritos, digitales o impresos) el lavado de mano frecuente, higiene respiratoria, sana distancia, etc.			

**Lista 3. Equipo de protección personal**

TIPO DE EMPRESA	MEDIDA	SI	NO	NA
<b>EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>				
<b>MICRO Y PEQUEÑA, MEDIANAS Y GRANDES</b>	Se le proporciona al trabajador el equipo de protección personal acorde al tipo de factor de riesgo de exposición al que se encuentra expuesto durante su jornada laboral.			
	Durante el tiempo que el trabajador no tiene exposición a agentes químicos contaminantes del ambiente laboral, se le proporciona cubre bocas y protección ocular y facial o se cuida la sana distancia de al menos 1.5 m entre trabajadores.			
	Se les proporciona a todos los trabajadores del centro de trabajo cubrebocas y protección ocular o facial, según lo permita el puesto de trabajo; en aquellas áreas que por su tamaño y distribución de equipos sea complejo, se mantienen distancias mínimas de al menos 1.5 m entre trabajadores.			
	Para el caso de trabajadores que tienen contacto con público, se les proporciona cubrebocas y protección ocular o facial (el protector facial u ocular puede omitirse si se cuenta con barreas físicas y se mantiene la distancia de 1.5 m entre trabajador y cliente).			
	Todos los trabajadores tienen acceso a agua, jabón, toallas desechables de papel, así como a alcohol al 70% o gel desinfectante.			
<b>MEDIANAS Y GRANDES</b>	La protección ocular o facial que se otorga al trabajador permite amplia visibilidad, preferentemente con protección lateral y superior, y son antiempañantes.			



**Lista 4. Capacitación**

TIPO DE EMPRESA	MEDIDA	SI	NO	NA
<b>CAPACITACIÓN</b>				
<b>MICRO Y PEQUEÑA, MEDIANAS Y GRANDES</b>	Se tiene un programa de capacitación para el personal directivo de las acciones a realizar en la empresa para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19, puede hacerse uso del material de CLIMSS que se ubica en la liga siguiente: <a href="https://climss.imss.gob.mx/">https://climss.imss.gob.mx/</a> .			
	La capacitación se realiza de manera presencial asegurando la sana distancia entre los trabajadores, con uso de gel antibacterial al ingreso y uso de cubrebocas obligado durante todo el proceso de capacitación.			
<b>MEDIANAS, GRANDES</b>	Se cuenta con un programa de capacitación y difusión de información que incluya: hábitos saludables, estilo de vida, familia, apoyo para el control de enfermedades crónico-degenerativas para evitar complicaciones por COVID-19, higiene de manos, higiene respiratoria, higiene del vestido, sana distancia, no saludar de beso, abrazo o de mano, etc.			
	En caso de contar con los recursos tecnológicos, da prioridad a estos para llevar a cabo la capacitación a distancia.			

**Lista 5. Promoción a la salud**

TIPO DE EMPRESA	MEDIDA	SI	NO	NA
<b>PROMOCIÓN A LA SALUD</b>				
<b>MICRO Y PEQUEÑA, MEDIANAS Y GRANDES</b>	Se cuenta con un programa de salud física y mental para los trabajadores, referente a los Cuidados de COVID-19 que incluya: un protocolo para manejo de trabajadores sospechosos, contactos, confirmados y su reincorporación laboral; así como de promoción, prevención, atención y seguimiento de los estados de salud en los trabajadores que pueden generar complicaciones por COVID-19.			
	Se cuenta con un instrumento para identificar síntomas y contactos en el trabajo y comunitarios.			
	Se cuenta con herramientas que permitan identificar trabajadores con factores de riesgo para complicaciones por COVID-19, puede hacer uso de la herramienta que se encuentra en la liga siguiente: <a href="http://www.imss.gob.mx/covid-19/calculadora-complicaciones">http://www.imss.gob.mx/covid-19/calculadora-complicaciones</a> .			
	Se cuenta con lineamientos para la identificación de factores de riesgo psicosocial, como violencia laboral, carga mental, entorno organizacional, etc.			
	Se dan las facilidades para que el trabajador pueda acudir a atención médica fuera de la empresa.			
	Se cuenta con guía de actuación para los casos en que un trabajador manifieste síntomas de COVID-19, con la finalidad de protegerlo, así como al resto de los trabajadores y su familia, que incluya: lineamientos para manejo de trabajadores sospechosos, contactos, confirmados y su reincorporación al trabajo.			
<b>MEDIANAS y GRANDES</b>	Se realizan exámenes médicos periódicos que permitan la prevención atención, control de problemas de salud o da las facilidades para que el trabajador pueda acudir a atención médica fuera de la empresa.			
	Se cuenta con guía de actuación para los casos en que un trabajador manifieste síntomas de COVID-19, con la finalidad de protegerlo, así como al resto de los trabajadores y su familia, incluyendo: lineamientos para manejo de trabajadores sospechosos, contactos, confirmados y su reincorporación al trabajo.			
	Se promueve y comunica una buena higiene respiratoria en el lugar de trabajo, tal como cubrir la boca y nariz con el codo flexionado o un pañuelo de papel al toser o estornudar.			

**Lista 6. Planeación y gestión**

TIPO DE EMPRESA	MEDIDA	SI	NO	NA
<b>PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>				
<b>MICRO Y PEQUEÑA, MEDIANAS Y GRANDES</b>	Cuenta con un comité o persona responsable de la implementación, seguimiento y supervisión de las medidas para la Nueva Normalidad en el marco del COVID-19.			
	El centro de trabajo se encuentra entre los sectores esenciales enlistados en el artículo primero, fracción II, del “Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2”, de fecha 31 de marzo de 2020 y el “Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias”, de fecha 14 de mayo de 2020.			
	Se tiene identificado el criterio de alerta sanitaria (Rojo, Naranja, Amarillo o Verde) para la localidad en la que se encuentra el centro.			
	Se definieron las acciones a implementar en el centro de trabajo, considerando las áreas y/o departamentos con las que cuenta el centro de trabajo (oficinas, bodegas, áreas de atención al público y áreas comunes) e identificando al personal en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio.			
	Se cuenta con un listado de teléfonos de emergencia que incluya las instancias de contacto en caso de emergencias sanitarias.			
<b>GRANDES</b>	El Plan de Continuidad de Negocios (BCP) tiene considerado el riesgo de contingencias sanitarias.			
	El mapa de riesgos del centro de trabajo incluye las áreas, puestos de trabajo y/o actividades con riesgos biológicos.			
	El diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo contempla los agentes biológicos capaces de modificar las condiciones del medio ambiente de trabajo que, por sus propiedades, concentración, nivel y tiempo de exposición o acción, pueden alterar la salud de los trabajadores, así como las fuentes que los generan.			

## Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno laboral

---

	Se cuenta con un programa de seguridad y salud en el trabajo o relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo, para contingencias sanitarias.			
	El Programa Específico de Protección Civil contempla acciones ante riesgos sanitarios.			
	El centro de trabajo tiene adhesión a un Grupo de Ayuda Mutua que de soporte ante riesgos sanitarios.			
	La planeación contempla contingencias sanitarias como amenaza en el caso de hacer uso de FODA o alguna otra herramienta para el análisis de contexto.			